

CARTA

Ilave, 31 de mayo del 2024.

SEÑORA:

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE:
DRA. NORKA BELINDA CORI TORO

DOMICILIO REAL: En la UGEL EL COLLAO ILAVE.

Asunto: Requerimiento de devolución de descuentos por más del 20%.

De mi consideración.

En representación, tengo el agrado de dirigirme a usted por conducto de una carta, a efectos de solicitar la devolución de los descuentos indebidos por su representado (planillero de la UGEL EL COLLAO), conforme detallo a continuación:

1.- Reitero que mi persona tiene 03 descuentos judiciales que anexo la sentencia judicial DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO – SEDE ANEXA PUNO, con expediente: 001154-2021-0-2101-JP-FC-01.

1.- En el mes de MARZO, el señor planillero incumplió con hacer el descuento por lo que mi persona se vio obligado a hacer el depósito por alimentos a mi menor hijo LIAM SEBASTIAN TICONA FERNANDEZ con la suma de S/. 500.00 nuevos soles vía agente del BANCO DE LA NACIÓN a la cuenta JUDICIAL que apertura la Sra. Elizabeth Rocio Fernandez Machaca por orden del Juzgado con CT: 04701638412, así mismo mi persona hizo entrega de un efectivo de la suma de S/. 200.00 soles para otros gastos de mi menor hijo mencionado. (Adjunto Boucher de depósito del mes de marzo del 2024)

2.- En el mes de abril del 2024 mi persona sufre un grave atropello a mis derechos, habiéndome descontado de 02 meses de marzo y abril del 2024, cabe recalcar que mi persona ya hizo el depósito de marzo a la cuenta JUDICIAL que apertura la Sra. Elizabeth Rocio Fernandez Machaca. Razón por el cual pido se me devuelva el descuento del mes de marzo que se hizo en el mes de abril.

3.- En el mes de mayo del 2024 también me doy con la sorpresa que también se me descontó más de lo debido... es decir más de la cuenta por casi 02 meses también, cabe aclarar que tan solamente tengo el descuento del 20%.

4.- El descuento JUDICIAL de mi menor hijo es por el 20% de acuerdo a la sentencia emitida de la Jueza del JUZGADO DE PUNO. (Anexo la sentencia emitida por la jueza)

5.- **En conclusión:** Pido señora Directora de la UGEL EL COLLAO ILAVE, mediante su digna persona lo siguiente:

~~DEVOLUCIÓN DEL DOBLE DESCUENTO DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO DEL 2024 – descuentos exagerados por más del 20% en cada mes.~~

Por lo que, en aras de un acuerdo armonioso le pido de favor en un plazo de 21 días la devolución de los descuentos injustificados por **más** del 20% que se me hizo a mi persona. No dudando de su digna persona quedo con usted a fin de solucionar este inconveniente.

ADJUNTO:

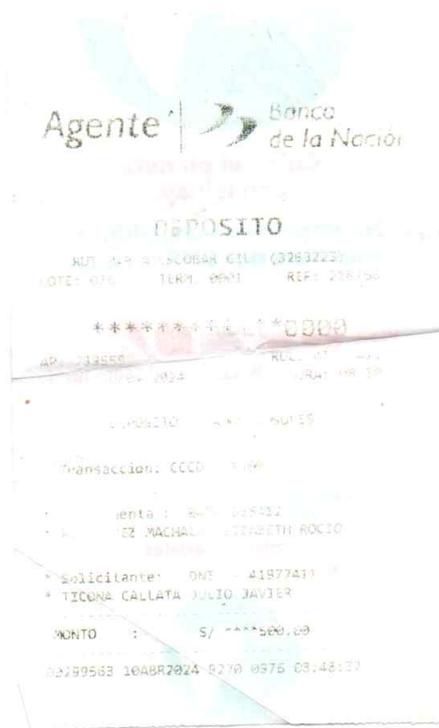
- SENTENCIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO – SEDE ANEXA PUNO, CON EXPEDIENTE: 001154-2021-0-2101-JP-FC-01.
- BOUCHER DE DEPOSITO DEL MES DE MARZO DEL 2024.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,



JULIO JAVIER TICONA CALLATA
DOCENTE DE LA IEP N° 70341
UGEL EL COLLAO ILAVE



Agente | Banco de la Nación

BOUCHER DE DEPOSITO

RUT: 81981503 COBARR CILIB (82832223)

BOUCHE: 076 TERM: 0901 REF: 208156

*****0000

AP: 712550 RLL: 01

03/03/2024 HORA: 09:30

Transaccion: CCCC \$ 0.00

Agente: 807-005012
02 MACHALUCCI JESSICA ROCIO

* Solicitante: DNI - 41877411
* TICONA CALLATA JULIO JAVIER

MONTO : S/ *****00.00

02789563 10ABR2024 0270 0576 03:48:33